



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A los representantes provinciales ante el Congreso de la Nación, Diputados y Senadores, que vería con agrado que se modifique el texto de la ley n° 346 de Ciudadanía, suprimiendo el trato discriminatorio que se realiza en la misma, haciendo diferencias entre argentino naturalizado o argentino nacionalizado.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 177/2001